



**BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION
CON LA COMUNIDAD ACTIVIDADES
CULTURALES PARA INSTITUCIONES
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 03,
LEY N°21.640,
REGIÓN DE ATACAMA 2024**



BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD ACTIVIDADES CULTURALES PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 03 LEY

N° 21.640

REGIÓN DE ATACAMA 2024

1. PRINCIPIOS GENERALES:

1.1.- Lineamientos Estratégicos.

La región de Atacama de Atacama posee una gran riqueza artística, cultural, patrimonial, creadores, creadoras, cultores/cultoras, gestores, gestoras y organizaciones que conforman el ecosistema cultural de Atacama junto a sus diversas manifestaciones y actividades. En este contexto, el presente concurso asigna recursos a iniciativas que fomenten la creación y el fortalecimiento de las diversas disciplinas artísticas, las culturas y la valoración de nuestro patrimonio. Esto con el fin de aportar a la reactivación del sector, al desarrollo artístico cultural de la región, a fomentar el sentido de pertenencia, las identidades de territorios -urbanos y rurales - y comunidades de Atacama incluyendo las culturas migrantes, y el resguardo de nuestra memoria y sus procesos colectivos.

a) Lineamientos de la Política Regional de Cultura.

En este ámbito este año el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio conforme a la Ley 21.045 desarrollo el proceso de levantamiento de las Estrategias Quinquenales Regionales 2023-2028, actualmente en curso, a fin de actualizar los objetivos estratégicos aspirando que las personas y comunidades puedan ejercer el derecho a la cultura en plenitud incorporando los Enfoques de Derecho, Enfoque de Territorio, Enfoque de Género, Enfoque de Interculturalidad. En este sentido, atendiendo lo anterior, el Gobierno Regional de Atacama subvencionará iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de la región de Atacama a través de las artes y las culturas.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El objetivo del concurso es promover el desarrollo y difusión de actividades con fines artístico-culturales-patrimoniales que fortalezcan las diversas expresiones del arte, las culturas y la valoración de nuestro patrimonio e identidad local y regional, a través de la entrega de un subsidio a organizaciones privadas sin fines de lucro.

3. LÍNEAS A SUBVENCIONAR:

De la postulación:

La Institución Privada sin Fines de Lucro deberá realizar sus actividades de forma presencial, -tomando todas las medidas y resguardo necesarios de los beneficiarios para el buen desarrollo y ejecución de la iniciativa.



Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades culturales que se refieran a las temáticas que se detallan a continuación.

3.1.- Apoyo a la creación artística, producción y circulación de obras.

- a) **Eventos artísticos emergentes:** se entenderá por eventos emergentes, aquellas actividades culturales o artísticas que no se encuentren consolidadas, tales como: encuentros folclóricos, festivales de música o de bailes populares, talleres y otros de similares características culturales. Estas actividades deberán tener como marco de referencia elementos constitutivos de la identidad cultural territorial, en base a la diversidad de cada provincia y comuna que conforman la Región de Atacama.
- b) **Iniciativas artísticas:** Contempla la creación, puesta en escena, producción, circulación de obras (ya sea literarias, artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, música, audiovisual y otras manifestaciones de las artes) que fortalezcan la creación artística de Atacama, la reactivación del sector y contribuyan con su difusión considerando la diversidad identitaria territorial donde se lleve a cabo la actividad. Estas actividades deben tener como marco de referencia elementos identitarios constitutivos propios de Atacama. Cuando la iniciativa considere la participación de artistas de carácter nacional deberá incorporar la contratación de artistas locales.
- c) **Giras y/o itinerancias Artísticos-Culturales.**
- **Regional:** Son presentaciones artísticas-culturales realizadas en una o más **comunidades**, distinta a la de origen, dentro de la Región.
 - **Nacional:** Son presentaciones artísticas de transferencias e identidad cultural, realizada en una o más **regiones del país**, distintas a la de origen.
 - **Internacional:** Son presentaciones artísticas de transferencias e identidad cultural, realizada fuera del País.

3.2.- Formación Artística.

Se entenderá por formación artística aquellas actividades cuyo objetivo sea enseñar, capacitar o perfeccionar en el desarrollo de cualquier disciplina artística cultural, tales como escuelas de teatro, danza, música, literatura, pintura, artes visuales, entre otras, e incentivar la participación de niños(as), jóvenes, adultos(as) y adultos(as) mayores.

El proyecto deberá considerar a lo menos una actividad que genere interacción y adecuado retorno social, en un sector urbano o rural de la Región de Atacama, que presente una alta vulnerabilidad social, para así contribuir a generar oportunidades de participación, espacios de difusión y acceso a la actividad cultural.

3.3.- Patrimonio, Identidad Cultural Regional, Conservación Patrimonial y Memoria

Se entenderá por recuperación patrimonio e identidad cultural regional las iniciativas tendientes a la investigación, rescate, difusión y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial de la Región de Atacama que definen las identidades locales y regional, y memoria histórica incluyen las áreas de conocimiento, prácticas, y expresiones pertenecientes tanto a pueblos originarios, la cultura chilena y proyectos que contribuyan a fortalecer nuestra identidad regional y memoria histórica.



En materia de salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, se consideran iniciativas que busquen potenciar, crear o dar valor a museos de sitios o eco museos, existentes en la región, vinculados a elementos constitutivos de la identidad cultural de cada territorio, como por ejemplo: manifestaciones del patrimonio paleontológico, desierto florido, cielos de atacama, biodiversidad, productos tradicionales (aceite de oliva, queso de cabra, pisco, pajarete, etc.) Oficios tradicionales (pirquineros, crianceros, pescadores), ejercicios de memoria, tradiciones y prácticas ancestrales asociadas a pueblos originarios, entre otras.

Así también, este lineamiento pretende que surjan iniciativas que permitan la puesta en valor de hitos patrimoniales de los territorios comunales y provinciales; elementos constitutivos de las identidades de los diversos territorios y comunidades de la Región de Atacama.

3.4.- Edición y publicación de obras

- a) **Fondo Editorial Regional:** Incluye aquellas iniciativas tendientes al apoyo en la edición y publicación de obras inéditas o colectivas, la reedición de obras y la realización de actividades que fomenten la lectura.
- b) **Fondo Discográfico Regional:** Son aquellas iniciativas tendientes al apoyo en la producción de obras o expresiones musicales referidas principalmente a la identidad regional y/o memoria histórica.
- c) **Fondo de Apoyo Audiovisual Regional:** Se entenderá por Fondo de Apoyo Audiovisual Regional, aquellas iniciativas tendientes al apoyo en la producción de obras audiovisuales referidas principalmente a la identidad regional y/o memoria histórica, en formato documental y cortometrajes.

4. EVALUACIÓN:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como criterios de evaluación los que se indican a continuación:

- a. **Calidad de la propuesta:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.
- b. **Inclusión Social:** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos culturales que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos Vulnerables: adultos mayores, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar, etnias, minorías) y que son sujetos de derechos culturales.

Además el proyecto deberá considerar a lo menos 1 actividad que genere interacción y adecuado retorno social, en un sector urbano o rural de la región de atacama, que presente una alta vulnerabilidad social, para así contribuir a generar espacios de difusión y acceso a la actividad cultural



- c. **Asociatividad:** Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales, o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.
- d. **Coherencia:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- e. **Fomento de la Participación:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 3 del FNDR, para financiar actividades culturales.
- f. **Identidad Regional y Memoria Histórica:** Que la iniciativa contribuye a fomentar la identidad regional (entendida como pasado, presente pero también futuro) y la memoria histórica a través de actividades que rescatan la historia y proyección regional, patrimonio,
- g. **Inclusión de identidad territorial y consideración de artistas locales en diversas disciplinas.** que la iniciativa considere de manera explícita elementos constitutivos de la identidad cultural del territorio donde se desarrollara, tomando en cuenta la diversidad de cada provincia y comuna. Así también, el proyecto deberá considerar la contratación de artistas locales en diversas disciplinas.

4.2 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los factores de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	20
INCLUSIÓN SOCIAL	10
ASOCIATIVIDAD	10
COHERENCIA	30
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	10
IDENTIDAD REGIONAL Y MEMORIA HISTÓRICA	10
INCLUSIÓN DE IDENTIDAD TERRITORIAL Y CONSIDERACIÓN DE ARTISTAS LOCALES EN DIVERSAS DISCIPLINAS	10
TOTAL	100%

Cada factor de evaluación tiene una escala de calificación según ciertos atributos establecidos, que puede variar entre 0 y el puntaje máximo asignado. La comisión asignará el puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada factor de evaluación.



4.3 APLICACIÓN DE CRITERIOS:

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA 20%	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Objetivos generales y específicos pertinentes al proyecto a desarrollar.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Incorpora claramente y describe los beneficiarios directos e indirectos.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo	No presenta documentación de respaldo
		10	5	0
	Competencias curriculares acorde a la iniciativa.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
TOTAL		100	50	0
INCLUSIÓN SOCIAL 10%	Incluye en los beneficiarios de productos culturales a grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a dos o más grupos vulnerables	Incluye en sus beneficiarios a un grupo vulnerable	No incluye grupos vulnerables
		100	50	0
TOTAL		100	50	0
ASOCIATIVIDAD 10%	Incluye en su propuesta coordinación con otras instituciones y/o personas y lo evidencia.	Expresa y adjunta evidencia de coordinación con otras entidades.	Solo expresa coordinación con otras entidades.	No consigna trabajo de red.
		100	50	25
TOTAL		100	50	25



COHERENCIA 30%	Coherencia entre la fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto, plan de producción y difusión.	Coherencia entre todos sus componentes.	Coherencia en a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	Iniciativa no es coherente en sus componentes.
		55	30	0
	Cumple con el plan de producción de acuerdo a lo solicitado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	10	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	-	No cumple
		10	-	0
	Cumple con el plan de difusión de acuerdo a lo solicitado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
TOTAL		100	50	0
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN 10%	Organización fue adjudicada en el concurso del año anterior en la misma glosa.	No fue adjudicado en el concurso anterior.	-	Fue adjudicado en el concurso anterior.
		100	-	50
TOTAL		100		50
IDENTIDAD REGIONAL Y MEMORIA HISTÓRICA 10 %	Presenta en la iniciativa aspectos identitarios de la región, tales como: culturales, geográficos, naturales, ambientales, históricos, entre otros y/o de memoria histórica.	Consigna expresamente aspectos de identidad y/o de memoria histórica.	Se identifican en la propuesta aspectos de identidad y/o de memoria histórica.	No consigna aspectos de identidad y/o de memoria histórica.
		100	50	0
TOTAL		100	50	0



<p>INCLUSIÓN DE IDENTIDAD TERRITORIAL Y CONSIDERACIÓN DE ARTISTAS LOCALES EN DIVERSAS DISCIPLINAS 10%</p>	<p>La iniciativa elementos constitutivos de la identidad cultural del territorio donde se desarrollará, tomando en cuenta la diversidad de cada provincia y comuna. Así también, el proyecto deberá considerar la contratación de artistas locales en diversas disciplinas</p>	<p>Consigna expresamente elementos y aspectos de identidad Territorial local y/o participación de artista locales de la Región</p>	<p>Se identifican en la propuesta elementos y aspectos de identidad territorial local y/o Participación de artista locales de la Región</p>	<p>No consigna aspectos de identidad local y/o participación de artistas locales</p>
		<p>100</p>	<p>50</p>	<p>0</p>
<p>TOTAL</p>		<p>100</p>	<p>50</p>	<p>0</p>

Se debe establecer que aquellos proyectos postulados que se verifique que son copias exactas uno de otros, la Comisión de Evaluación tendrá la facultad de dejar a dichos proyectos en calidad de fuera de Bases.

5. MARCO PRESUPUESTARIO:

Las Entidades Privadas sin fines de lucro, podrán postular a una iniciativa en cualquiera de las líneas Culturales, que contempla la glosa de Actividades Culturales, según marco presupuestario:

3.1.- Apoyo a la creación artística, producción y circulación de obras.

a) **Eventos artísticos emergentes:** Monto máximo hasta \$8.000.000.-

A excepción de aquellas **actividades Culturales Artísticas**, como encuentros folclóricos, festivales musicales y bailes populares, que tengan la connotación de actividad masiva con identidad cultural y patrimonial, se dividirán en tres sub líneas:

-Propuesta Local; Que en su propuesta incorpore actividades artísticas Culturales, vinculando artistas locales y/o rurales, con características propias y solo de su localidad, a fin de garantizar identidad cultural territorial. Monto máximo hasta \$8.000.000.

-Propuestas Provincial; Que en su propuesta incorporen actividades Artísticas Culturales y que a lo menos vincule a dos comunas participantes con artistas locales y/o rurales de su provincia a fin de garantizar el arraigo y patrimonio Cultural. Monto máximo hasta \$10.000.000.

- Propuestas Regional; Que en su propuesta incorporen actividades Artísticas Culturales con carácter Regional, incorporando en su participación a lo menos una comuna por cada una de las tres provincias, vinculando a sus artistas locales y/o rurales, como marco de referencia



elementos constitutivos de la identidad cultural territorial, en base a la diversidad de cada provincia y comuna que conforman la Región de Atacama. Monto máximo hasta \$15.000.000.

b) Iniciativas artísticas: Para esta línea se podrá optar a un financiamiento hasta un máximo \$ 8.000.000.-

c) Giras y/o itinerancias Artísticos-Culturales.

- **Regional:** Para esta línea se podrá optar hasta un máximo de \$ 5.000.000
- **Nacional:** Para esta línea se podrá optar hasta un máximo de \$ 8.000.000
- **Internacional:** Para esta línea se podrá optar hasta un máximo de \$ 15.000.000

3.2. Formación Artística. Para esta línea se podrá optar hasta un máximo de \$ 8.000.000

3.3. Patrimonio, Identidad Cultural Regional, Conservación Patrimonial y Memoria. Para esta línea se podrá optar a un financiamiento Hasta \$8.000.000

- **Patrimonio e identidad cultural regional:** Iniciativas tendientes a la investigación, rescate, difusión y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, Patrimonio **cultural y patrimonio natural** de la Región de Atacama, hasta \$ 8.000.000.-
- **Rutas Patrimoniales para salvaguardia el patrimonio material e inmaterial,** se consideran iniciativas que busquen potenciar, crear o dar valor a museos de sitios o eco museos, existentes en la región, hasta \$5.000.000.
- **Iniciativas vinculadas a elementos constitutivos de la identidad cultural de cada territorio,** como por ejemplo: productos tradicionales (aceite de oliva, queso de cabra, pisco, pajarete, etc.) Oficios tradicionales (pirquineros, crianceros, pescadores), ejercicios de memoria, tradiciones y prácticas ancestrales asociadas a pueblos originarios, entre otras, hasta \$ 5.000.000

3.4. Edición y publicación de obras: Para esta línea se podrá optar hasta un máximo de \$ 8.000.000

En el caso del fondo, letra a) Fondo Editorial Regional: correspondiente a la creación en el área literaria, se podrá considerar el pago por concepto de honorarios y de ser así el monto máximo será hasta \$ 2.500.000 con una ejecución año 2024, honorarios que está incluido dentro del marco presupuestario de los \$8.000.000.

6. PLAZOS Y CONSULTAS

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán en una única modalidad a través de un sistema de postulación en línea www.fondos.gob.cl

Los postulantes deberán obtener Clave Única. Mayor información en www.claveunica.gob.cl



ETAPAS	DIAS CORRIDOS	INICIO	TERMINO
Difusión del concurso	8	21-03-2024	28-03-2024
Concurso en línea	26	21-03-2024	15-04-2024 a las 18:00 Hrs.
Resultados y Publicación de Selección	2	30-05-2024	31-05-2024

Preguntas y Consultas:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono: +56 964050080, +56 964050057, +56 989226977, horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y viernes de 09:00 a 17:00.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 22-03-2024 al 10-04-2024, mediante vía correo electrónico a srojasl@goreatacama.cl, fonos 52 2 207 324.